



RV: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 2/04/2025 17:42

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

ALLIANZ

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 16:32

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RE: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Estimados compañeros cordial saludo.

Atendiendo las indicaciones del área comparto el informe de la audiencia.

Estimados Doctores, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de inicial, llevada a cabo el día 2 de abril de 2025, dentro del incidente de reparación integral que se adelanta ante el Juzgado 01 Penal del Circuito del Líbano Tolima, y dentro de la cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se me reconoció personería para representar a la aseguradora.
2. Se escuchó las pretensiones y las pruebas que pretenden hacer valer en el juicio, por parte del abogado John Jairo Oviedo, apoderado de las víctimas Nelcy Janeth Sánchez, madre de Saira Alexandra López (Q.E.P.D), Adriana Pineda Acero, madre de Hirley Dayana Poveda (Q.E.P.D), Olga Lucia López y Juan Esteban Pineda.
3. Se escuchó también al abogado Nicolas Hayek, abogado de las víctimas Ulises Galindo Ríos y Maria Elsy Palacios, quien actúa en representación de los menores Edinson Rodrigo Triviño y Karen Yilexi Triviño.
4. Una vez escuchadas las pretensiones de las víctimas, el Juez resolvió sobre el incidente presentado por los abogados. Manifestó que sobre el incidente presentado por el abogado Nicolas Hayek, se declararía la caducidad de la acción por presentarse de forma extemporánea. Respecto al incidente presentado por el abogado John Oviedo, admitió las pretensiones del mismo.
5. El abogado Nicolas Hayek presentó y sustentó recurso de apelación contra la decisión, por lo que el proceso fue enviado al superior para resolver sobre el recurso del alzada.
6. Se finalizó la audiencia, quedando a la espera que se resuelva el recurso presentado.

Respecto a la comparecencia del representante legal de la compañía, aún no se ha determinado por parte del despacho si esa prueba será tenida en cuenta para el juicio o no, y en caso de que así sea, se citará para la audiencia de práctica de pruebas, la cual será informada con suficiente anterioridad.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS*Abogado Senior***ÁREA PENAL**

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 11:03

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Estimada Dar,

Espero tengas un excelente día,

Luego de dialogarlo con Néstor, debemos indicar que este caso no requiere representante legal, sin embargo, sí tenemos abogado programado para asistir:

**Nestor Gil - LIBANO - AUDIENCIA REPARACION INTEGRAL - VIRTUAL**

Mié 2/04/2025, 'de' 14:30 a 15:00



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO LIBANO - TOLIMA



Marlyn



DEMANDANTE: NELSY YANETH SANCHEZ CALDERON

DEMANDADO: JHON ALEJANDRO DAZA PEDRAZA

RAD:2013-00175

CASE:24553

COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S A

CONTINGENCIA: N/A AÚN

Por medio del presente me permito notificar que se ha programado el próximo 2 de abril a las 2:30 p.m., a fin de llevar a cabo audiencia virtual de incidente Reparación Integral, dentro del expediente de la referencia.

Respetuosamente,

**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)**De:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 31 de marzo de 2025 17:45**Para:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Estimado Néstor, muy buenas tardes,

Amablemente remito por ser de tu competencia.

MAR: porfi sabes si se confirmó asistencia de representante legal?

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



[instagram icon](#)

[facebook icon](#)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 17:40

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Internal

Estimada doctora Camila, cordial saludo.

Remito recordatorio de audiencia para el miércoles 02 de abril/25 a las 02:30 p.m. está programada la audiencia del incidente de reparación integral de la referencia, a la cual debe asistir representante legal de Allianz para absolver interrogatorio.

Gracias,

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57)3160246268

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 11:30 a. m.

Para: DARLYN <dmunoz@gha.com.co>; INFORMES GHA <informes@gha.com.co>; MARIA CAMILA GH <mcagudelo@gha.com.co>; MARLYN <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Importancia: Alta

Estimada Cami, cordial saludo.

Dando alcance a nuestra llamada de hace unos días, en la cual te comenté que, nuestra abogada Luz Angela Duart entregó todos los procesos donde era apoderada de Allianz y por lo tanto surge la necesidad de reasignarlos y más puntualmente a la firma GHA.

Así las cosas, remito este incidente, a la fecha solo tenemos el siniestro 019512327 ya que no se ha llevado a cabo la audiencia, así las cosas, agradezco asistir a la audiencia programada para el 2 de abril y una vez surtida esta etapa remitir informe inicial y cobrar honorarios por audiencia inicial.

La doctora Luz alcanzó a contestar el incidente.

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57)3160246268

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 2:22 p. m.

Para: Cupasachoa Herrera, Yuli Natalia (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: Renuncia al poder-actuaciones. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Importancia: Alta

Dra. Yuli Natalia, buen día:

El Juzgado Primero Penal del Circuito con función de conocimiento del Líbano-Tolima, donde se adelanta el proceso de la referencia, había convocado a audiencia del incidente de reparación integral para el día 12/02/2025. En dicha fecha se instaló la audiencia pero, la misma fue suspendida por solicitud del Doctor Nicolas Alfonso Hayek (abogado de víctima) al encontrarse incapacitado médicamente. Se agendó el día **02 de abril/2025 a las 2:30 p.m.** la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS Y ALEGACIONES FINALES.

El señor Juez precisó que en este caso, desde la audiencia que se adelantara ante el juzgado penal del circuito de Lérica Tolima, había quedado pendiente resolver si el incidente de reparación integral se había formulado dentro del término, siendo ese un punto que se pretendía resolver en esta audiencia.

Igualmente, realizó un control de legalidad e indicó que iba a adecuar todo el trámite de acuerdo a los artículos 103 y ss del Código de Procedimiento Penal; en consecuencia, ese día se fallará la caducidad del incidente en lo que respecta a la víctima que representa el Dr. Hayek e, inicia nuevamente en oralidad cuando el abogado incidentante leerá sus peticiones e invocará sus pruebas y la pasiva como tercero civilmente responsable (aseguradora), harán sus respectivas contestaciones.

Adjunto copia del acta de la audiencia celebrada el día 12/02/2025, así como del memorial con el cual renuncié el poder otorgado por Allianz Seguros y el paz y salvo respectivo. Así mismo, anexo copia de la demanda de incidente y la contestación presentada por la suscrita.

El enlace del expediente digital es: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctolibano_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhPczBqHsHZFmA-3Eblf25ABFBeGEWPXFeUmeN5KfPco8A?e=LTfr25

Cordialmente,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211

Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 2:03 p. m.

Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <Yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: Actuación-solicita poder continuar defensa. Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

El día de hoy 13/03/2024 estábamos convocados para llevar a cabo de manera virtual la audiencia del incidente de reparación integral de la referencia, en donde se resolvería la caducidad de la acción respecto a las tres víctimas NELCY JANETH SÁNCHEZ CALDERÓN (madre de la menor SAIRA ALEXANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ q.e.p.d.), ADRIANA PINEDA ACERO (madre de HIRLEY DAYANNA POVEDA PINEDA q.e.p.d. y del lesionado JUAN ESTEBAN PINEDA POVEDA -ambos menores) y OLGA LUCÍA LÓPEZ SÁNCHEZ (lesionada), actuando en nombre propio, como también se resolvería de la comparecencia del propietario del vehículo implicado, Sr. MIGUEL ARTURO SERRANO ALFONSO.

En el desarrollo de la diligencia se manifestó que el Sr. Serrano había fallecido; se le concedió un término al apoderado de los incidentantes para que aportara el registro civil de defunción, que de no poderlo obtener, el juzgado oficiaría a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Posteriormente el apoderado deberá indicar si hay herederos ciertos, acreditando tal calidad con los registros civiles de nacimiento; de no conocerse, sólo se surtirá emplazamiento con los herederos inciertos e indeterminados. Por esta razón se suspendió la audiencia y en la próxima se resolverá sobre la sustitución procesal.

NOTA: Revisada la carpeta del proceso encuentro que se hace necesario el otorgamiento del **poder para continuar la defensa técnica por ALLIANZ SEGUROS**, e igualmente, cuando sea el momento de la audiencia inicial que se haya integrado en debida forma la litis, se requerirá la comparecencia del representante legal de la aseguradora.

Quedo atenta a sus comentarios y autorización para el poder.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211

Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 3:43 p. m.

Para: Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <Yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: Actuación Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Sin. 19512327 / Placa: SWM-494

Dra. Yuli Natalia, buena tarde:

Dentro del siniestro de la referencia y que actualmente se adelanta en el Juzgado 01 Penal del Circuito del Líbano, en diversas ocasiones el despacho ha señalado fecha para celebrar la audiencia del incidente de reparación integral, así: para abril 12/23, siendo aplazada para abril 24/23 y nuevamente para junio 29/23, pero las mismas no se llevaron a cabo, en las dos primeros por problemas de conectividad por parte del despacho y, en la última aunque todas las partes estuvimos presentes, fue la Rápido Tolima que no se conectó a la diligencia.

Queda pendiente reprogramar la misma. Una vez conozca de la nueva fecha le informaré.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309
Ibagué - Tolima
Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 3:47 p. m.

Para: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>; Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <Yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: Información Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Rad. 2013-00175 Lérida. Placa: SWM-494

Dra. Gina Paola, buena tarde:

Haciendo extensivo el correo anterior, me permito relacionar los datos de las víctimas reclamantes en este caso:

- 1.- NELCY JANETH SÁNCHEZ CALDERÓN (madre de la menor SAIRA ALEXANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ q.e.p.d.)
- 2.- ADRIANA PINEDA ACERO (madre de HIRLEY DAYANNA POVEDA PINEDA q.e.p.d. y del lesionado JUAN ESTEBAN PINEDA POVEDA -ambos menores)
- 3.- OLGA LUCÍA LÓPEZ SÁNCHEZ (lesionada), actuando en nombre propio

Estos reclamantes están representados por su abogado Dr. John Jairo Oviedo García, quien presentó la demanda en diciembre 19/2019.

- 4.- ULISES GALINDO (lesionado)
- 5.- CAREN TRIBIÑO y 6) EDISON TRIBIÑO (menores de edad), representados por MARÍA NELCY PALACIOS

Estos últimos reclamantes están representados por su abogado Dr. Nicolás Alfonso Hayek Cárdenas, quien presentó la demanda en febrero 23/2020.

Cordialmente,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211

Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 1:53 p. m.

Para: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>; Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: RE: Audiencia de Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Rad. 2013-00175 Lérida. Placa: SWM-494

Dra. Gina, buena tarde:

De acuerdo a su solicitud del correo que precede, a continuación le informo:

- 1.- Fuimos citados a audiencia de incidente de reparación integral en el proceso de la referencia, el día 26 de febrero/2021. El juez observó que no se había notificado al propietario del rodante.
- 2.- La suscrita solicitó la caducidad de la acción de tres víctimas, teniendo en cuenta que habían presentado extemporáneamente la solicitud del incidente; por ello el juez realizó control de legalidad y el

juez indicó que los términos iniciaron el 20 de noviembre/2019 y concluyeron el 28 de enero/2020 y la solicitud fue presentada el 23 de febrero/2020.

3.- En consecuencia, la audiencia fue suspendida para: a) ordenar la notificación del propietario del rodante y b) pronunciarse de la caducidad respecto a tres víctimas.

4.- Cuando la suscrita iba a contestar la demanda o incidente de reparación, lo cual no se hizo por las razones anotadas, las excepciones que se invocarán en su momento procesal son las siguientes:

- a.- La falta de legitimación por pasiva y activa frente al derecho reclamado a Allianz Seguros S.A. con base en la póliza 0133788920/3449
- b.- La Póliza Motor Group Único Pesados N° 013788920 / 3449, suscrita entre Allianz Seguros S.A. y el Banco Davivienda, vigencia desde las 00:00 horas del 08/11/2012 a las 24:00 horas del 07/11/2013, amparo solo daños del vehículo de placas SWM494
- c.- Ausencia de cobertura por no existir contrato de seguro de responsabilidad civil extracontractual ni responsabilidad civil contractual con Allianz Seguros.
- d.- Cobro de lo no debido.
- e.- Exceso de cobro en la cuantía de las pretensiones.
- f.- Genérica o innominada

5.- En el correo del día 26 de febrero/22 se le informó las resultas de esta audiencia a la Dra. Natalia Blanco.

6.- El 03 de agosto/22 el Juez Primero Penal del Circuito de Lérída se declaró impedido para continuar con el estudio de las diligencias y el expediente fue remitido al Juzgado Penal del Circuito del LÍBANO.

A la fecha no hemos citado citados para la instalación y continuación del incidente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto estaré atenta a resolverla.

Cordial saludo,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211

Celular 310-2141695

De: Gina Paola Garcia Quintero <gina.garcia@allianz.co>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 12:16 p. m.

Para: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>; Yuli Natalia Cupasachoa Herrera <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: RE: Audiencia de Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Rad. 2013-00175 Lérída. Placa: SWM-494

Internal

Siniestro: 19512327

Buenos días Dra.

Requiero de su amable colaboración con el estado actual de este caso.

Nata, caso que tiene pendiente Legis y migración dado que todavía no hemos tenido la audiencia inicial, me informa la dra. Que en audiencia del 11 de febrero/21 se aplazo dado que al parecer el inc se presento fuera de los términos.

Muchas gracias.

Gina Paola Garcia Quintero

Abogada Senior Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS <duarteehijosabogsas@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 9:19 a. m.

Para: Natalia Andrea Blanco Cervantes <natalia.blanco@allianz.co>

Asunto: RV: Audiencia de Incidente de Reparación Integral contra JHON ALEJANDRO DAZA. Rad. 2013-00175 Lérida. Placa: SWM-494

Dra. Natalia, buen día:

Para la Audiencia inicial que está agendada para el **11 de febrero/21 2:30 p.m.**, tal como consta con copia del auto que le adjunto, agradezco me indique si puedo asistir con doble calidad como representante de la compañía y como apoderada del caso.

De acuerdo al correo anterior donde le llegó el expediente digital en 45 folios, en él se observa que las pretensiones de las víctimas son superiores a \$2.500 millones.

En espera de sus instrucciones y comentarios.

Cordialmente,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211
Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS

Enviado: miércoles, 3 de febrero de 2021 5:32 p. m.

Para: 'Natalia Andrea Blanco Cervantes'

Asunto: RV: Audiencia de Incidente de Reparación Integral contra Jhon Alejandro Daza Rad. 2013-00175 Lérica. Placa: SWM-494
Dra. Natalia, buena tarde:

De acuerdo a la asignación que me hiciera la Dra. Ángela María, en el día de hoy me llegó citación para el **11 de febrero de 2021 a las 2:30 p.m.**, para la primera audiencia de incidente de reparación integral, dentro del radicado 2013-00175.

ANTECEDENTES:

1.- Se trata de un proceso de homicidio culposo por accidente de tránsito que ocurrió el día 06 de julio de 2013, cuando en la vía que de Armero conduce a Guayabal-Tolima, el vehículo de placas SWM-494, conducido por JHON ALEJANDRO DAZA PEDRAZA, buseta afiliada a la Rápido Tolima, cuyo conductor perdió el control del rodante, golpeándose contra un muro de contención y rodando 20 mts por un precipicio.

2.- Como causa del siniestro falleció la Sra. MARÍA ARACELY LATORRE DE VERA (de 62 años), DIANA CAROLINA MARTÍNEZ FONSECA (de 23 años), ZAYRA ALEJANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ (de 17 años) y SHIRLEY DAYANA POVEDA PINEDA (de 13 años). También resultaron lesionados 14 pasajeros de la buseta.

3.- El día 19 de noviembre de 2019 el Juzgado Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Lérica-Tolima, profirió sentencia condenatoria a JHON ALEJANDRO DAZA PEDRAZA, en su condición de actor y responsable de los cuatro homicidios y las lesiones a los 14 pasajeros.

Dentro del término de 30 días las víctimas presentaron incidente de reparación integral y es por ello que el juzgado dio trámite al mismo.

En consecuencia doctora Natalia, agradezco se me indique si el vehículo SWM-494 poseía póliza con responsabilidad civil CONTRACTUAL para la fecha de los hechos; en caso afirmativo, la cuantía de la misma.

¿A la audiencia del incidente de reparación integral, se asistirá con ánimo conciliatorio?

Como soporte adjunto la sentencia y citación que me fue enviada por el despacho respectivo.

En espera de sus comentarios e instrucciones.

Cordialmente,

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211

Celular 310-2141695

De: DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS SAS

Enviado: martes, 25 de febrero de 2020 11:26 a. m.

Para: Angela María Romero García

Asunto: RE: Audiencia de Incidente de Reparación Integral contra Jhon Alejandro Daza Rad. 2013-00175 Lérica
Dra. Ángela María, buen día:

Con gusto acepto el encargo. Procederé a solicitar copias de las piezas procesales relevantes para enviarles la información del caso, así como aplazamiento de la diligencia mientras se hace estudio del siniestro.

Cordialmente,

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO

Gerente

DUARTE E HIJOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Carrera 3 No. 12-36 Pasaje Real Oficina 309

Ibagué - Tolima

Teléfono 2632436 - Fax 2655211

Celular 310-2141695

De: Angela Maria Romero Garcia

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2020 3:03 p. m.

Para: 'duarteerhijosabogsas@hotmail.com'

Asunto: Audiencia de Incidente de Reparación Integral contra Jhon Alejandro Daza Rad. 2013-00175 Lérica

Cordial saludo, estimada Dra. Luz Angela

Por medio del presente, remito notificación para Audiencia de Incidente de Reparación Integral en contra Jhon Alejandro Daza, revisados los expedientes no encuentro ningún registro, como es de su conocimiento antes no se dejaba información en las carpetas, por lo cual, solicito de manera atenta me informe si cuenta con los antecedentes del proceso.

Quedo muy atenta.

Suscribe,

Angela María Romero García

Abogada | Vicepresidencia de Indemnizaciones

Dirección de Procesos Judiciales

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª No. 29-24, Piso 10, Ala Norte.

T (+571) 5187646.

angela.romero@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Funcional Escaneo

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2020 12:06 p. m.

Para: Angela Maria Romero Garcia

Asunto: Piso 10 Norte

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are

not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law. We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law. We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
